



Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

**AVISO DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2022 PARA LA
DISTINCIÓN DE INVESTIGADORA O INVESTIGADOR NACIONAL EMÉRITO
EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI)**

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadores, tomado en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2022, celebrada el 16 de diciembre del presente año, la Secretaría Ejecutiva del SNI comunica lo siguiente:

1. Resultados

En apego a la fracción IV del artículo 8 del [Reglamento del SNI](#), la recomendación emitida por la Comisión de Investigadoras e Investigadores Nacionales Eméritos se sometió a la consideración del Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva para su decisión final. Las resoluciones del Consejo General serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno en apego al artículo 27 del [Reglamento del SNI](#).

2. Publicación de Resultados

En apego a lo establecido en el [Reglamento del SNI](#) en la fracción V del artículo 8, se hacen del conocimiento público [los resultados aprobatorios](#) de la evaluación de las y los solicitantes aprobados con la especificación de los nombres y la indicación de la categoría conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con el apellido paterno.

3. Distinciones

Se entiende por distinción el reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del SNI a investigadores(as) que hayan sobresalido por la calidad de su producción y en la formación de nuevos(as) investigadores(as), así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de estudio.

Las distinciones otorgadas por el Consejo General del SNI como resultado de la evaluación 2022, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2023 y serán vitalicias.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

4. Apoyo Económico

Con las distinciones, el SNI podrá otorgar apoyos económicos según corresponda a cada una de las categorías y los niveles señalados en el [Reglamento del SNI](#).

Tendrán derecho a recibir el apoyo económico asociado a la distinción de Investigadora o Investigador Nacional Emérito, aquellos miembros que cumplan con lo establecido en artículo 39 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

4.1 Consulta de documentos y firma del convenio de asignación de recursos

El trámite de firma del convenio se deberá realizar a través de la [Plataforma del SNI](#) a partir del **19 de diciembre** del presente año. Para consultar el procedimiento pulse [aquí](#).

5. Información sobre el contenido del presente comunicado

Para mayor información relacionada con esta publicación, favor de dirigirse cca@conacyt.mx.

6. Asistencia Técnica

Para la asistencia técnica, se encuentra a su disposición el Centro de Soporte Técnico en cst@conacyt.mx.

Atentamente

Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno
Director Adjunto de Desarrollo Científico y
Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Investigadores